

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda puerta primera de la escalera del piso noveno o sobreático, con acceso por el zaguán señalado con el número 50 de la calle Olmos, de esta ciudad. Mide unos 36 metros 28 decímetros cuadrados de superficie útil cubierta, dos terrazas, una de 23 metros 71 decímetros cuadrados y otra de 42 metros cuadrados, y una galería coladuría de 4 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde la calle Plaza de Toros: Al frente, con vuelo de la terraza de la vivienda puerta segunda de su misma planta y escalera; derecha, con esta vivienda, puerta segunda, rellano y cajas del ascensor y escalera A; izquierda, con azotea o terraza superior común y patio común, y fondo, con este propio patio común, vivienda puerta tercera de su misma escalera, y cajas del ascensor y escalera A.

Inscrita al folio 117, tomo 4.230 del archivo, libro 308 de Palma I, finca 11.258, inscripción tercera. Tipo de subasta: 7.128.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de abril de 1998.—La Juez, Catalina Pocoví Tomás.—El Secretario.—24.855.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/1997, seguido por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Eloy Rodríguez y otros, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (oficina 5140), cuenta número 2148 0000 18 046297, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 15 de septiembre, y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca urbana, porción o terreno destinado a paso, al sitio de La Barca, en el término y Ayuntamiento de Ponferrada (León). Lo constituye una franja de 8 metros de anchura. Tiene una superficie de 190 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.314, libro 349 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 30, finca registral número 37.753, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 400.000 pesetas.

2. Porción o terreno inculco al sitio de La Barca, en el término y Ayuntamiento de Ponferrada, que ocupa una extensión superficial de 2.063,30 metros cuadrados. Sobre este terreno se alza una nave industrial de planta baja, construida con cerchas metálicas y cubierta de uralita, cimientos de hormigón ciclópeo y muros de bloques de hormigón. La constituye una sola nave diáfana. Es de forma rectangular; tiene 24,050 metros de frente por 16,065 metros de fondo, por lo que ocupa una superficie de 408 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.314, libro 349 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 34, finca registral número 37.757, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 11.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de abril de 1998.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario.—24.909.

POSADAS

Edicto

Don Diego Díez Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 163/1994, a instancia de Cajasur, con domicilio en Córdoba, en calle Gran Capitán, 18, y con código de identificación fiscal número G-14004485, representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Manuel García Rubio, don Francisco García Rubio y doña Marta Ruiz Burgos, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 1998, a las once treinta horas, y para el caso de no haber postor para el bien o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de julio de 1998, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en 6.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la referida consignación en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, del bien inmueble objeto de esta subasta, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Única finca. Urbana, casa-habitación, de una sola planta, sita en la calle Blas Infante, sin número de gobierno, de la aldea de Fuente Carreteros, término de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 781, libro 125, folio 91 vuelto, finca número 5.961.

Dado en Posadas a 2 de abril de 1998.—El Secretario, Diego Díaz Delgado.—24.870.

RIBEIRA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 72/1996, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Vicente Rebollino Oliveira y doña Marcelina Miranda, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Casa sita en el municipio de Boiro (Coruña), lugar de Reboledo, con una superficie en planta de 149 metros cuadrados, y total construida de 349 metros cuadrados, computando el bajo cubierta (parcela catastral 0008013/00 NH12 C), con un terreno unido, formando todo ello una sola finca de 630 metros cuadrados, que linda: Norte,

don Ramón Rebollido Varela (parcela catastral número 000801100 NH 12 C); sur, desconocido; este, camino, y oeste, don Manuel Romero García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta ciudad, y hora de las once del día 6 de julio de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 15.732.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo el acreedor tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el acreedor podrá efectuar las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación a los demandados, don Vicente Rebollino Oliveira y doña Marcelina Miranda, de las fechas de la subasta para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Ribeira a 3 de abril de 1998.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—La Secretaria.—24.759.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 138/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Peleteiro Bandín, contra don José Manuel Torrado Rodríguez y doña María Isabel Fernández Vázquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda, tipo B, en quinta planta alta, en la localidad de Boiro de la superficie de 89 metros 98 decímetros cuadrados con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, rellano de escaleras, patio de luces y vivienda, tipo A; espalda,

calle número 2; derecha, entrando, calle número 25, e izquierda, patio de luces y vivienda, tipo C.

Tiene como anejo vinculado el trastero en la planta desván, marcado con el 5.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 669, libro 105, folio 149, finca número 9.687.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esquina Mariño de Rivera, el día 2 de julio de 1998, a las once quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.021.595 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de septiembre de 1998, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados don José Manuel Torrado Rodríguez y doña María Isabel Fernández Vázquez de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 15 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—24.863.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1998, se siguen autos de or. suma. hip. art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Sieira Ageitos y doña Manuela Digna González Ventoso, en reclamación de cantidad de 5.475.819 pesetas en concepto de principal, más 2.522.174 pesetas en concepto de intereses vencidos, más los intereses por vencer y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Sieira Ageitos y doña Manuela Digna González Ventoso:

1. Rústica. Agro da Cuña, a labradío, en la parroquia de Carreira, de 1 ferrado y 10 concas u 8 áreas 88 centiáreas; que linda: Norte y sur, camino; este, de Francisco Santamaría y oeste, de José Oubiña y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribeira, tomo 768, libro 195, folio 68, finca número 16.374.

2. Rústica. Agro das Raposeiras, a labradío y tojal, en el lugar de Vijan, de 33 áreas 69 centiáreas, que linda: Norte, camino y muro; sur, de herederos de Francisca Seira; este, de José Pérez y otros y oeste, de Francisco Paz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribeira, tomo 768, libro 195, folio 70, finca número 16.375.

3. Rústica. Miñoto, a labradío, sita en la parroquia de Carreira, de 2 ferrados o 9 áreas 68 cen-

tiáreas, que linda: Norte, de Ángel Silva; sur, de Francisco Dios y otros; este, de Lorenza Paz y oeste, camino de carro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribeira, tomo 768, libro 195, folio 71, finca número 16.376.

4. Rústica. Cares, a labradío, en la misma parroquia de Carreira, de 1 ferrado o 4 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, camino de carro; sur, de Tomás Silva; este, de Francisco Reiriz y oeste de Manuela Dios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribeira, tomo 768, libro 195, folio 72, finca número 16.377.

5. Rústica. Pescadores, a labradío, en Carreira, de 1 ferrado y 6 concas o 7 áreas 26 centiáreas, que linda: Norte, de José Paz; sur, de Pedro Dios; este, de los herederos de Froilán García y oeste, de los de Francisco Gago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribeira, tomo 768, libro 195, folio 73, finca número 16.378.

6. Rústica. Leira de Carretera, a inculto, sita en lugar y parroquia de Aguiño, de 1 ferrado o 4 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, camino de carro; sur, Antonio Romano; este, camino vecinal y oeste, Domingo Calviño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribeira, tomo 768, libro 195, folio 74, finca número 16.379.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Finca registral número 16.374, la cantidad de 1.062.132 pesetas; finca registral número 16.375, la cantidad de 2.943.624 pesetas; finca registral número 16.376, la cantidad de 1.547.685 pesetas; finca registral número 16.377, la cantidad de 394.506 pesetas; finca registral número 16.378, la cantidad de 591.550 pesetas; finca registral número 16.379, la cantidad de 3.540.503 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran los referidos tipos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 16 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—24.860.